



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE GRADUACIÓN
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD

1. Solicitar en la Oficina de Registro una fotocopia del expediente académico.
2. Solicitud escrita al señor Director de la Escuela de Tecnologías en Salud Esp. Donato Salas Segura, indicándole que su nombre sea incluida (o) entre los graduandos del año _____.
3. Solicitud escrita al señor Director de la Oficina de Registro M.B.A. José Rivera Monge, ser incluida o incluido entre los graduados debe acceder en la siguiente Dirección **ori.ucr.ac.cr** y en el menú izquierdo encontrará la sección de graduación donde debe descargar el documento **SOLICITUD DE INCLUSION A LA GRADUACIÓN**.
4. Presentar certificación de buena conducta, la debe solicitar en la ventanilla de certificaciones en la Oficina de Registro e Información en el Edificio Administrativo A, primer nivel.
5. Presentar **DOS** fotocopias de la cédula de identidad ***AMPLIADA a 130 (sin recortar)***.
6. Adjuntar una fotografía tamaño pasaporte reciente.
7. Cancelar en la Oficina de Administración Financiera el derecho de timbres fiscales y derecho de título.
8. Llenar fórmula de información del estudiante, en la siguiente Dirección Electrónica **ori.ucr.ac.cr** y en el menú izquierdo encontrará la sección de Ingreso a carrera donde debe descargar el documento **Formulario para reportar la información Personal del Estudiante**. **NO** adjuntar fotocopia de la cédula.
9. Se debe llenar el formulario para el Observatorio Laboral de Profesionales en la siguiente dirección electrónica **http://boletasolap.conare.ac.cr/u_estatales/**. **Debe imprimir el comprobante y entregarlo en la Unidad Académica**.
10. No se recibirán los documentos sin excepción alguna, con requisitos pendientes registrados en el expediente académico. Es responsabilidad de la ó el estudiante tener todos los requisitos establecidos para graduarse.
11. Los documentos deben ser presentados en las fechas que el encargado estudiantil le indique o verificar en lista publicada en la Escuela.

GRADUACIÓN DE HONOR

“Aquel estudiante que obtuviere la condición de Alumno de Honor en todos los años de su carrera, o que lograre un promedio ponderado no inferior a 9.00 en las asignaturas del plan de estudios de su carrera realizada en la Universidad de Costa Rica, obtendrá el derecho a la Graduación de Honor...” (Artículo 7, Reglamento de los Actos de Graduación, Gaceta N° 6-83).

Para solicitar graduación de honor el estudiante NO DEBE HABER PERDIDO NINGUN CURSO, debe entregar una carta dirigida al señor Director de la Escuela para que se realice ante la Oficina de Registro el estudio respectivo.

Hago constar que he recibido todos los documentos de la o el Estudiante _____

Firma y fecha de Recibido de la Unidad Académica _____